



DECRETO DE ALCALDÍA N°011-2023-MDEA

El Agustino, 04 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El memorándum N°2139-GEMU-MDEA, del 04 de octubre del 2023, de la Gerencia Municipal; el informe N° 418-2023-GAJ-MDEA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el informe N°247-2023-GPP-MDEA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el informe N°090-2023-SPGPTI-GPP- MDEA, de la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, por Ordenanza N° 482-MDEA, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 02 de junio de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 735-2023-MDEA, la Municipalidad Distrital de El Agustino, aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Entidad;

Que, el artículo 2 de la Ordenanza citada en el párrafo precedente, dispone la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, conforme a las disposiciones previstas en la presente norma; del mismo modo, el artículo 5 de la Ordenanza citada en la referencia, encarga al señor Alcalde a emitir, a través de un Decreto de Alcaldía, las disposiciones requeridas para la implementación de la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, previo a la entrada en vigencia del correspondiente Cuadro para la Asignación de Personal - CAP PROVISIONAL;





Que, de acuerdo al numeral 07 del artículo 28 del nuevo ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 735-2023-MDEA, establece que es función de la Oficina de Planeamiento y Modernización, la siguiente: "Formular y evaluar las propuestas de modificación de los instrumentos de gestión tales como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas";

Que, el numeral 07 del artículo 24° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), establece que es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto "Emitir opinión técnica sobre los instrumentos de gestión, tales como: Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Clasificador de cargos y el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) formulados y elaborados por la Oficina de Recursos Humanos";

Que, conforme con el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas (actos de administración interna), destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; así como para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución de atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de sus competencias;

Que, en ese contexto con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos correspondientes, es necesario aprobar el Cuadro de Equivalencias y de Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de El Agustino, aprobado por Ordenanza N° 482-MDEA y las Funciones contenidas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica, aprobado por Ordenanza N° 735-2023-MDEA de fecha 29 de setiembre de 2023;

Estando a lo expuesto y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cuadro de equivalencias y de siglas de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Agustino, detalladas en el anexo 1 y anexo 2, respectivamente, y que forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y el Anexo 1 y 2 en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna y toda documentación de similar naturaleza a los órganos y unidades orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con la Ordenanza N° 729-2023-MDEA, deberá entenderse referida a Órganos y Unidades Orgánicas aprobado por Ordenanza N°735-2023-MDEA, conforme al Cuadro de equivalencias aprobado en el Artículo Primero del presente Decreto de Alcaldía.



Municipalidad de
EL AGUSTINO



ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR** que las denominaciones de los órganos y unidades orgánicas que no hayan sido modificadas, no requieren de un acto resolutivo que precise dicha denominación.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones para su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Planeamiento Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
CESAR HUGO ARANDA BRAVO
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE



ANEXO 01

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO



ESTRUCTURA ROF DEROGADO	ESTRUCTURA ROF VIGENTE
TUO N°729-2023-MDEA	ORDENANZA N°735-2023-MDEA
CONSEJO MUNICIPAL	CONSEJO MUNICIPAL
ALCALDIA	ALCALDIA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL	OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA
UNIDAD ADM DOCUM Y ARCHIVO	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE ESTADO CIVIL	GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL	OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBGERENCIA DE TESORERIA	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERV. GRALES	OFICINA DE CONTABILIDAD
SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	OFICINA DE TESORERIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, SERVICIOS GENERALES Y MAESTRANZA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	OFICINA DE PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, GESTION DE PROCESOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION
SUBGERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
GERENCIA DE RENTAS	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS



ESTRUCTURA ROF DEROGADO	
TUO N°729-2023-MDEA	
SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	
SUBGERENCIA DE FIZCALIZACION ADMINISTRATIVA	
SUBGERENCIA DE COBRANZA COACTIVA	
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
UNIDAD DE PROMOCION EMPRESARIAL	
UNIDAD DE COMERCIALIZACION	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	
UNIDAD FORMULADORA	
SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO	
SUBGERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACION URBANA	
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE LOCAL	
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS	
UNIDAD PROGR. COMPL. ALIM.	
SUBGERENCIA DE JUVENTUDES	
UNIDAD PROMOCION DE LA SALUD	
UNIDAD DEMUNA, ADULTO MAYOR Y OMAPE	

ESTRUCTURA ROF VIGENTE	
ORDENANZA N°735-2023-MDEA	
SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	
SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA	
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION DEL EMPLEO	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE LOCAL	
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL	
SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD	
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	
SUBGERENCIA DE JUVENTUDES, EDUCACION, DEPORTES, CULTURA Y ARTE	
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES	
SUBGERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y ORNATO	
SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO	
SUBGERENCIA DE CATASTRO	

ANEXO 02

**CUADRO DE SIGLAS DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

NOMBRE DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL ORGANIZACIONAL	SIGLAS
Concejo Municipal	1er	CM
Alcaldía	1er	AL
Gerencia Municipal	1er	GM
Consejo de Coordinación Local Distrital	1er	CCLD
Junta de Delegados Vecinales	1er	JDV
Órgano de Control Institucional	1er	OCI
Procuraduría Pública Municipal	1er	PPM
Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil	2do	OGAJ
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	2do	OGPP
Oficina de Presupuesto	3er	OFPR
Oficina de Planeamiento y Modernización	3er	OFPM
Oficina de Tecnologías de la Información	3er	OFTI
Oficina General de Secretaría	2do	OGS
Oficina de Gestión Documentaria	3er	OGD
Oficina de Imagen Institucional	3er	OFII
Oficina de Participación Ciudadana	3er	OPC
Oficina General de Administración	2do	OGAD
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	3er	OGDD
Oficina de Recursos Humanos	3er	OFRH
Oficina de Contabilidad	3er	OFCT
Oficina de Tesorería	3er	OFTS
Oficina de Abastecimiento	3er	OFAB
Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales y Maestranza	3er	OCPS
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	2do	GATR
Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria	3er	SGRT
Subgerencia de Fiscalización Administrativa	3er	SGFA
Subgerencia de Ejecutoria Coactiva	3er	SGEC
Gerencia de Desarrollo Económico	2do	GDEC
Subgerencia de Comercialización y Promoción del Empleo	3er	SGCP
Gerencia de Seguridad Ciudadana	2do	GSEG
Subgerencia de Serenazgo	3er	SGSZ
Subgerencia de Transporte Local	3er	SGTL
Gerencia de Desarrollo Humano y Social	2do	GDHS
Subgerencia de la Mujer y Bienestar Social	3er	SGMB
Subgerencia de Salud y Sanidad	3er	SGSS
Subgerencia de Juventud, Educación, Deporte, Cultura y Arte	3er	SGJE
Subgerencia de Programas Sociales	3er	SGPS
Gerencia de Desarrollo Ambiental	2do	GDAM
Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes	3er	SGGA
Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos	3er	SGRS
Gerencia de Desarrollo Urbano	2do	GDUR
Subgerencia de Estudios y Proyectos	3er	SGEP
Subgerencia de Infraestructura Pública y Ornato	3er	SGIP
Subgerencia de Control Urbano	3er	SGCU
Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas	3er	SGCH

